RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 6 Acta 3 Fecha 12-enero-2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 4/2022 PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES – AD REFERÉNDUM 2022, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución N° 13 inserta en el Acta 80 de fecha 19 de octubre de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ad Referéndum – Ejercicio Fiscal 2022 del Banco Nacional de Fomento, el cual contempla la convocatoria para el Servicio de Transporte de Caudales, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; la nota GAOG/GDT/DCA N° 396/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021 de la División Cajeros Automáticos de la Gerencia Departamental de Tesorería, área requirente y responsable del servicio, a través de la cual remiten las Especificaciones Técnicas e informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 20 de diciembre de 2021 de la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios; el informe D.C. N° 504 de fecha 3 de enero de 2022 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 16/2022 de fecha 6 de enero de 2022 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe G.D.O.C. N° 16/2022 de fecha 6 de enero de 2022, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita la autorización para la convocatoria a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 4/2022 para el Servicio de Transporte de Caudales – Ad Referéndum 2022, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 4/2022 para el Servicio de Transporte de Caudales – Ad Referéndum 2022, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 4/2022 para el Servicio de Transporte de Caudales – Ad Referéndum 2022, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1°) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 87 (ochenta y siete) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.

Art. 3°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación por Concurso de Ofertas, resuelta por el Artículo 1°) de la presente Resolución.

Art. 4°) Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.

Fdo.: Claudio Antonio Bacchetta Chiriani – Encargado de Despacho Presidencia
Virgilio Ramón Benítez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

re

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Copia Departamental Gerencia de Contrataciones

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 800092